✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Como es. del Rey Nro S.r que Dios guarde y el num.o y ma.r del Auntam.to desta Villa de Zehugin Zenteno como ante mi y Testigos Justis. en Runte y Sure de Ber.o pr.o mo pasado Restorgo Vna escrip.ra que a la letra es la Sig.te

En la Villa de Zehugin a Veinte y Sinco de Ber.o de mil Sete.tos Setenta y Sinco ante mi el Ss.or Jph.o y Testig.os parecio D.n Fran.co Baeza Conde Ver.o della: y Dijo que por escrip.ra dep.ra de heredo año de mil Sete.tos Sesenta y tres por los motivos que en alla se expresaran otorgo el otorg.te debido nombram.to y arrendam.to que toma de el oficio de fiel rromanador propio de D.n Gil Mar.n Cobacho, en vna parte, aunque en otra esta entendido Sertan bien por propia del otorg.te y sus Co herederos, en virtud de lo que. R ar.da dho D.n Fran.co de dho nombram.to y arrendam.to de dho oficio echo por dho D.n Gil Natural de estavilla Ver.o Pr.idente desta en la Zu.d de Castro; y Respecto que dho D.n Fran.co Baeza por adolecer de algunos accidentes Habituales les es moles tos el Uso y Continuacion de dho oficio, por tanto de Suso dado y Buena Voluntad Bien informado de Sus Dros y de lo que en ello Caso le conviene, otorga que da de Renuncia y traspasa en el dho Arrendam.to y nombram.to en D.n Fran.co Fern.z Guirao de esta Vecindad asi por con currir en el uso dho las calidades de Abilidad. y fidelidad Correspondientes Como de Cierta ciencia afirma por el con juramento que tiene D.a Antonia Baeza